



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 12 de diciembre de 2012.

VISTO: el punto N° 11 ingresado como grave y urgente en el orden del día de la presente Sesión Ordinaria por varios Sres. Ediles, relacionado con: "Clausura de Oxígeno FM 99.1".

CONSIDERANDO: I) que la autoridad que regula el funcionamiento de las emisoras comunitarias (URSEC), en el ejercicio de sus cometidos de inspección de los medios de comunicación, habría constatado alguna violación a la normativa regulatoria de Oxígeno FM 99.1.

II) que este Cuerpo comparte lo expresado en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítanse las presentes actuaciones referidas a la "situación planteada en referencia a la Radio Oxígeno FM" a estudio de la Comisión Permanente N° 7, a los efectos que puedan corresponder.

2. Regístrese.

Carp. N° 2686/12 Ent. N° 6377/12.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta